



DECRETO N°: 0189

PADRE LAS CASAS,

06 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2553 de fecha 22.08.2011, correspondiente al Rol 4-155.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 458322, de fecha 19.07.2011, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Julio - Diciembre 2011.
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-012103 de fecha 02.08.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Declaración Jurada de fecha 07.07.2011, firmada por el Notario Público Sr. Iván Torrealba Acevedo, en la que señala que el Sr. Rodrigo Cruz Matta, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- La Declaración Jurada de fecha 14.07.2011, firmada por el Notario Público Sr. Iván Torrealba Acevedo, en la que señala que el Sr. Luis Rodrigo España Gómez, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 6.- El Certificado de Antecedentes N° 292.466.430, de fecha 20.07.2011, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de Rodrigo Cruz Matta.
- 7.- El Certificado de Antecedentes N° 292.466.298, de fecha 20.07.2011, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre Luis Rodrigo España Gómez.
- 8.- El Contrato de Cesión de Patentes Municipales, suscrito entre Supermercados Metropolitanos Limitada y Adm. De Supermercados Express Ltda, de fecha 30.06.2011, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-155, firmado ante el Notario Público Sr. Iván Torrealba Acevedo.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden subrogancia, de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 11.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-155 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 4-155
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SUPERMERCADO DE COMESTIBLE Y ABARROTES
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA P
DIRECCION COMERCIAL	: VILLA ALEGRE N° 774 PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: SUPERMERCADOS METROPOLITANOS LIMITADA
RUT	: 77.795.380-K
NUEVO CONTRIBUYENTE	: ADM. DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.
RUT	: 76.134.946-5
REPRESENTANTE LEGAL	: RODRIGO CRUZ MATTA
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
LORENA PARRAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(4-155)
ID: 16.824/

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA CRISTIAN BROWN RIQUELME
PADRE LAS CASAS
ALCALDE (S)